CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE SOLEDAD

CONSIDERANDO

Que, en la Contraloría Municipal de Soledad, se requiere contratar los Servicios Personales de un profesional en Derecho con especialización en Derecho Ambiental, para que brinde el acompañamiento y apoyo en el proceso de revisión y evaluación de la Gestión Ambiental desarrollada por los sujetos y agregados de control en los procesos de auditorías fiscales que adelanta la Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal.

Que actualmente no existe ningún funcionario de planta o con contrato vigente alguno suscrito que realice o desempeñe la totalidad de las actividades que se requieren suplir con la futura contratación.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Contraloría Municipal de Soledad y lo indicado en la anterior consideración, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal de planta suficiente o contrato alguno suscrito que realice o desempeñe las labores y/o actividades anteriormente mencionadas.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Dado en Soledad (Atlántico), al (01) días del mes de julio del 2026.

TOMÁS JOSÉ GUARDIOLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad